



DECRETO Promulgatorio del Protocolo por el que se sustituye el TLCAN por el T-MEC; Protocolo Modificadorio y Acuerdo Paralelos.



Por: **Yadira Donghu Garcia**
Director de la práctica de
Comercio Exterior
HN Fiscal & Asociados, S.C.
yadira.donghu@hnfiscal.com

Éste 29 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el siguiente:

“DECRETO Promulgatorio del Protocolo por el que se Sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho; del Protocolo Modificadorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el diez de diciembre de dos mil diecinueve; de seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados por intercambio de cartas fechadas en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, y de dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el diez de diciembre de dos mil diecinueve.”

Destacan de la citada publicación los siguientes documentos:

- Decreto promulgatorio del **Protocolo por el que se sustituye el TLCAN por el T-MEC** firmado en Buenos Aires el 30 de noviembre de 2018.
- Del **Protocolo Modificatorio al T-MEC**, realizado en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019.
- **Seis Acuerdo Paralelos** celebrados con el Gobierno de los Estados Unidos de América, el 30 de noviembre de 2018.
- **Dos Acuerdos Paralelos** celebrados con el Gobierno de los Estados Unidos de América, el 10 de diciembre de 2019.

De acuerdo con la publicación, se establece que los citados documentos contenidos en el Decreto que nos ocupa, para su debida observancia y cumplimiento, entran en vigor éste miércoles **01 de julio de 2020**, junto con la entrada en vigor del T-MEC.

Para mayor información respecto del contenido de cada documento, ver la publicación en el DOF: [**DECRETO PROMULGATORIO DE SUTITUCIÓN TLCAN-T-MEC.**](#)

Nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o apoyo, esperando que la información proporcionada sea de gran utilidad.